

RESOLUCIÓN 049
(ENERO 29 DE 2021)

“Por medio del cual se adopta el Plan de Vacantes Para la Vigencia 2021”

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN
JUAN DE DIOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA**

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, artículo 15, literal b, las unidades de personal de las entidades a quienes se les aplica esta ley, deben elaborar un plan anual de vacantes.

Que la Ley 909 de 2004 y el Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, determinan el sistema de ingreso y ascenso al empleo publico y lo relacionado con el ingreso y el ascenso a los empleos de carrera.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC- mediante Circular No.005 del 23 de julio de 2012, da instrucciones en Materia de Provisión definitiva de Empleos de Carrera y Tramite para la Provisión transitoria como Medida Subsidiaria.

Que la CNSC, mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, hace referencia a los “Efectos del auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante la cual suspendió provisionalmente apartes del decreto 4968 de 2007 y Circular No.005 de 2012 de la CNSC”, relacionada con las autorizaciones que emitía la CNSC frente a la provisión de empleos mediante la figura de encargo y nombramiento provisional.

Que el Decreto 648 de 2017 en su capitulo 2, capitulo 3 y capitulo 4 determina los lineamientos a seguir en vacancia de los empleos, forma de provisión de empleos y movimiento de personal.

Que como parte de la estructura metodológica y conceptual se construyo el Documento técnico “Plan de Vacantes”, el cual establece los antecedentes normativos, conceptuales y metodológicos del Pan.

Que como parte de la estructura metodológica y conceptual se construyó un documento técnico “Plan Anual de Vacantes” Código: GTH-PL-01, el cual establece los antecedentes normativos, conceptuales y metodológicos del plan.

Que resulta procedente adoptar el Plan de vacantes de la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio Santa Fe de Antioquia

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el Plan Anual de Vacantes para la Empresa Social del Estado Hospital San Juan de Dios del Municipio Santa Fe de Antioquia, para la vigencia 2021.

Parágrafo: Hace parte integral del Presente acto administrativo el Documento Técnico que establece los antecedentes normativos, conceptuales y metodológicos del Plan Anual de Vacantes.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente plan será de obligatoria aplicación por los involucrados y objeto de seguimiento por parte del asesor de control interno o quien haga sus veces.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Fe de Antioquia a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2021.



CLAUDIA MARÍA CALDERÓN RUEDA
Gerente